

En el marco de la Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario (Iniciativa Mundial sobre DIH), **Arabia Saudí, Bangladesh, Colombia, Etiopía, Qatar** y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tienen el agrado de hacer la siguiente presentación:

### LÍNEA DE TRABAJO 3

# TERCERA CONSULTA CON LOS ESTADOS SOBRE EL DIH Y LA PAZ

*Dirigida a asesores jurídicos de ministerios pertinentes de la capital del país y asesores humanitarios en misiones permanentes en Ginebra.*

MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2026

13:00 –16:00 (UTC+1)

FORMATO: PRESENCIAL (EN GINEBRA) Y EN LÍNEA (POR ZOOM)

## Antecedentes

Históricamente, el desarme se ha planteado más que nada como una cuestión de seguridad internacional, que contribuye a la paz generando estabilidad y confianza entre los Estados. Sin embargo, el desarme también fomenta la paz por otra vía importante: desde la perspectiva del derecho internacional humanitario (DIH), el desarme protege a las personas civiles y a los bienes de carácter civil, refuerza las normas humanitarias y sienta las bases para la reconciliación y la recuperación.

En este contexto, el concepto de desarme se amplía para abarcar tanto las armas convencionales como las armas de destrucción masiva, así como las iniciativas de no proliferación.

Limitando o prohibiendo, por medio de tratados o del derecho consuetudinario, las armas que causan daños indiscriminados o inhumanos, los Estados pueden reducir las consecuencias humanitarias y fortalecer el cumplimiento del DIH en el caso de que se deseate una guerra. Los tratados de desarme humanitario (como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, las Convenciones sobre Armas Biológicas y Químicas, la Convención sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas) han demostrado que las restricciones que pesan sobre las armas pueden dar beneficios humanitarios considerables y, al mismo tiempo, abrir caminos hacia la paz.

Sin embargo, se están dando cambios preocupantes que ponen en riesgo estos avances: uso irrestricto de armas en conflictos armados contemporáneos, transferencia ilícita de armas, retiros de tratados de desarme o suspensión de su aplicación, separación de ciertos actores de los marcos multilaterales, y difusión de nuevas tecnologías con repercusiones humanitarias poco claras y escasa regulación. La inmensa cantidad de armas que están hoy en uso en todo el planeta, combinada con el modo en que se las utiliza, también tiene consecuencias desastrosas para el medio ambiente. Los bombardeos a gran escala y el uso de municiones de racimo, minas u otros artefactos explosivos, armas incendiarias y demás, generan daños cada vez más graves en los ecosistemas, contaminan el suelo y el agua, y dejan restos tóxicos de guerra que amenazan la salud pública y la resiliencia de la población por generaciones. Atender estas consecuencias humanitarias es indispensable para construir y sostener la paz.

En estas circunstancias, la tercera consulta de la línea de trabajo sobre el DIH y la paz analizará el papel del desarme a lo largo de todo el ciclo de los conflictos armados: en la preservación de la paz y el cumplimiento del DIH, en los procesos de mediación y en las transiciones de la guerra a la paz.

## **1. El desarme en la preservación de la paz y el cumplimiento del DIH**

El desarme tiene un papel central en la defensa de las normas humanitarias y la reducción del riesgo de escalada. Como se ha enfatizado en conversaciones recientes en las Naciones Unidas, a mayor cantidad de armas, mayor es la amenaza para la paz. Restringir el acceso a armas que causan daños indiscriminados o desproporcionados permite a los Estados prevenir las violaciones del DIH antes de que ocurran. Para eso, deben tomar medidas concretas orientadas a implementar y cumplir sus obligaciones jurídicas, en particular las relativas al desarme y a la abstención de usar armas prohibidas, así como de usar cualquier tipo de armas de manera ilícita.

En paralelo, sigue siendo esencial la universalización de los tratados: todo retiro o suspensión de instrumentos como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo debilita el marco humanitario colectivo y menoscaba la confianza en los compromisos internacionales.

Las obligaciones relacionadas con la transferencia de armas también ayudan a limitar la circulación de armas y a mantener la paz y la seguridad internacionales. Los controles nacionales eficaces sobre la transferencia de armas, así como los mecanismos regionales, sirven para prevenir el desvío y los movimientos ilícitos de armas y, de esa forma, proteger a la población civil y a los bienes de carácter civil, incluido el medio ambiente natural. Además de amparar las protecciones humanitarias, la consolidación del desarme fortalece la estabilidad y la prevención de conflictos.

Si el desarme, en particular el control de armamentos y la no proliferación, es una herramienta necesaria y eficaz para prevenir la guerra y minimizar el sufrimiento humano, también es cierto lo inverso: cuando crece el armamento, se exacerba el riesgo de guerra y de que se cometan violaciones del DIH. En tiempos en que el gasto militar alcanza niveles extraordinarios en todo el mundo, por lo tanto, es vital —además de fortalecer el control de armamentos, la no proliferación y las iniciativas de desarme— que los recursos invertidos en cumplimiento del DIH no se queden atrás. Los Estados deben disponer lo necesario para que la inversión en formación en DIH y en su implementación aumente de conformidad con las circunstancias, en particular en medidas que refuerzen el respeto de las obligaciones que impone el DIH en relación con las armas.

## **2. El desarme en procesos de mediación**

La presencia y circulación de armas constituye un grave obstáculo para la paz en cualquier conflicto armado. Por ese motivo, es habitual que se incorporen medidas de desarme en las negociaciones de paz, a fin de generar la confianza necesaria para que las partes pasen de la confrontación al diálogo. Los procesos de mediación suelen buscar que las partes dialoguen sobre las medidas prácticas que pueden adoptar, por ejemplo, en torno a la recolección, remoción y destrucción de armas, así como a la incorporación de estas medidas como disposiciones claras en los acuerdos de paz.

Cuando se apoyan en principios humanitarios, estas disposiciones ayudan a fomentar el cumplimiento del DIH y dan durabilidad a los acuerdos. Encarar explícitamente el desarme puede ser una forma de reducir la desconfianza, facilitar la solución de los problemas de seguridad y mostrar buena fe hacia las poblaciones afectadas. Cuando se las articula con garantías humanitarias claras —como la protección de las personas civiles y los bienes de carácter civil, o las garantías para el acceso humanitario—, las disposiciones de desarme pueden fortalecer el respeto del DIH y contribuir a que los acuerdos de paz tengan en cuenta tanto los imperativos humanitarios como los de seguridad. De ese modo, dichas disposiciones pasan de ser meros compromisos técnicos o militares para servir como una herramienta humanitaria que mejora la credibilidad y la resiliencia de los procesos de paz.

### **3. El desarme en transiciones de la guerra a la paz**

Después de un conflicto armado, el desarme es indispensable para la recuperación, la reconciliación y la paz sostenible. La presencia de armas como minas terrestres, restos explosivos de guerra y residuos tóxicos —lo que se conoce como contaminación por armas— se cobra vidas, obstruye la reconstrucción e impide que las personas desplazadas regresen a su hogar. El desminado humanitario, la destrucción segura de existencias y la recolección de armas son vitales para restaurar los medios de subsistencia, reconstruir la infraestructura y reducir el riesgo de que se reanude la violencia. Estas iniciativas suelen estar comprendidas en procesos más amplios de desarme, desmovilización y reintegración, orientados a retirar las armas en manos de los combatientes, promover la transición de estos a la vida civil y fortalecer la resiliencia de la comunidad, a fin de sentar las bases para una paz y una seguridad duraderas. Estos pasos tangibles también ayudan a recuperar la confianza entre las comunidades y a demostrar un compromiso genuino con la paz. Atender el legado ambiental del conflicto —despejando las tierras contaminadas, evitando que continúe la degradación y protegiendo los ecosistemas— también contribuye a la resiliencia y el desarrollo a largo plazo. Así, cuando se lo incorpora en las estrategias posteriores a conflictos, el desarme permite no solo alcanzar la paz, sino también sostenerla.

## **Objetivos**

Esta consulta se propone los siguientes objetivos:

- reafirmar el vínculo intrínseco entre el DIH, el desarme y la paz;
- identificar medidas prácticas que pueden adoptar los Estados para que se cumplan las normas de desarme humanitario en tiempo de crisis y evitar retiros de los tratados;
- señalar cómo se puede incorporar el desarme en los procesos de mediación y de paz a fin de mejorar la protección, la confianza y el cumplimiento del DIH;
- considerar de qué maneras el desarme tras un conflicto facilita la recuperación, la reconciliación, la remediación ambiental y la paz sostenible;
- dar lugar a que los participantes pongan en común sus prácticas y aprendizajes, con énfasis en las medidas jurídicas, institucionales y políticas que han contribuido a la implementación en el ámbito nacional;
- detectar obstáculos y deficiencias que dificultan la concreción de los compromisos de desarme, y considerar formas de superarlos.

# Siguientes etapas

Luego de las tres rondas de consultas, los Estados colíderes y el CICR plantearán recomendaciones concretas, que se presentarán a todos los Estados para que las debatan:

- El **1 de abril de 2026**, la primera versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo se enviará a todas las misiones permanentes en Ginebra y se publicará en el sitio web [Humanity in War](#).
- La **cuarta ronda de consultas** se llevará a cabo entre **el 4 y el 6 de mayo de 2026** en formato **híbrido**. En ese período, se invitará a todos los Estados a compartir sus comentarios sobre la primera versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo, que se debatirán de manera consecutiva.
- El **1 de junio de 2026**, se enviará a todos los Estados y se publicará en el sitio web [Humanity in War](#) la segunda versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo.
- La **quinta ronda de consultas** se celebrará entre **el 22 y el 26 de junio de 2026** en formato **híbrido**. Se invitará a todos los Estados a poner en común sus comentarios finales sobre las recomendaciones. Luego de esta ronda de consultas, los Estados colíderes y el CICR harán las recomendaciones definitivas correspondientes a cada línea de trabajo, que se presentarán a todos los Estados en la segunda mitad de 2026.

# Participantes

- El formato de la consulta será híbrido, es decir que se podrá participar tanto en persona como en línea.
- La consulta estará **abierta a todos los Estados interesados**. Se recomienda principalmente la participación de representantes gubernamentales que se desempeñen en la capital de su país y se especialicen en DIH y asuntos humanitarios, así como de representantes de las misiones permanentes en Ginebra.
- También se invitará a participar a otros representantes con conocimientos específicos en la materia (por ejemplo, miembros de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el ámbito académico).
- Se aceptan inscripciones hasta el **viernes 30 de enero de 2026**, por medio de [este formulario](#).

# Procedimiento

- Los idiomas de trabajo serán **árabe, chino, español, francés, inglés y ruso**, con interpretación simultánea.
- Les solicitamos que limiten sus intervenciones a **cuatro minutos** a fin de que todos los participantes tengan tiempo suficiente para tomar la palabra. Al final de la consulta y una vez que hayan hecho sus aportes todos aquellos que así lo deseen, los Estados y otros participantes tendrán la oportunidad de debatir las ideas planteadas por los demás.
- Se solicita a los participantes que, al preparar su intervención, tengan en cuenta las **preguntas orientativas** incluidas en el programa.
- A lo largo de toda la consulta, el debate tendrá un carácter **inclusivo, constructivo, no politizado y orientado a soluciones**. Si bien se invita a los participantes a hacer referencia a las prácticas

nacionales en su respectivo país, solicitamos que se abstengan de hacer comentarios sobre contextos específicos o sobre la práctica de otros Estados.

- Para facilitar la interpretación, invitamos a los participantes a enviar por correo electrónico una copia de sus intervenciones antes del 30 de enero de 2026 a [ihlinitiative@icrc.org](mailto:ihlinitiative@icrc.org), con el asunto “IHL and peace third consultation”. También los alentamos a enviar una transcripción completa de sus intervenciones por correo electrónico luego de la reunión. **A menos que se solicite expresamente un tratamiento confidencial, las intervenciones se publicarán en el sitio web [Humanity in War](#).**
- La reunión de la consulta quedará grabada, pero la grabación no estará disponible públicamente.

# Programa

## El DIH y la paz Tercera ronda de consultas

13:00–16:00, 5 de febrero de 2026  
Humanitarium del CICR, 17 avenue de la Paix, 1202 Ginebra

\*Todos los horarios pueden variar en función del número de intervenciones.

Inscripción o inicio de sesión y conexión	12:30–13:00
<b>Debate inaugural:</b> <b>“Desarme y DIH: Promover la paz afianzando las protecciones humanitarias”</b>	13:00–13:45
Esta sesión de apertura preparará el terreno señalando las vías por las que el desarme, cuando se lo enmarca desde la óptica del DIH, fortalece las protecciones humanitarias y contribuye a la paz sostenible. Los panelistas reflexionarán sobre los desafíos actuales, como el uso ilícito de armas, el aumento del gasto militar y el rearme, los retiros de tratados, las consecuencias ambientales y las tecnologías emergentes, subrayando al mismo tiempo la vigencia imperecedera de los marcos de desarme humanitario.	
<b>Debate</b>  Invitamos a los Estados a compartir su perspectiva sobre las preguntas orientativas que figuran más abajo. Se harán las pausas necesarias en función del número de participantes que pidan tomar la palabra.	13:45–15:45
<b>Preguntas orientativas</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cómo pueden los Estados mejorar la adhesión a las normas de desarme humanitario —como los controles sobre la transferencia de armas, las prohibiciones y el examen jurídico de armas— para reducir el riesgo de violaciones del DIH y prevenir escaladas?</li><li>2. ¿Qué buenas prácticas existen para incorporar los compromisos de desarme (como las medidas de control de armas o las disposiciones orientadas al desarme, la desmovilización y la reintegración) en las negociaciones de paz a fin de generar confianza, proteger a la población civil y propiciar acuerdos duraderos?</li><li>3. ¿Cómo pueden contribuir las medidas de desarme, como el desminado, la destrucción de existencias, la recolección de armas y la remediación ambiental, a la recuperación, el retorno seguro de las personas desplazadas y la resiliencia a largo plazo?</li><li>4. ¿Qué enfoques nacionales o salvaguardas institucionales fomentan la adhesión a los tratados de desarme, evitan los retiros o suspensiones, y contribuyen así a que los compromisos asumidos en tiempo de paz se sostengan en el contexto de los conflictos armados que buscan mitigar?</li></ol>	
<b>Conclusiones y siguientes etapas</b>	15:45–16:00